17-04-2001

UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTORIA

U. DE CHILE (O) N° 284.-

RECIBIDO VAA
N°
Fecha 11 ABR. 2001

ANT.: No hay.

MAT.: Sobre bases del Tercer Concurso de Proyectos del Fondo Competitivo.

SANTIAGO, 11 ABR. 2001

A : SRA. MARIANA AYLWIN OYARZUN, MINISTRA DE EDUCACION

DE : RECTOR UNIVERSIDAD DE CHILE

Le manifiesto mi profunda preocupación al tomar conocimiento hace pocos días del documento "Minuta de Bases para el Tercer Concurso de Proyectos del Fondo Competitivo, Programa MECESUP, en Apoyo del Pregrado, Postgrado y Gestión 2001". Estimo que las bases del llamado que allí se formula para la tercera etapa del proyecto MECESUP rompen en forma drástica con las observadas en oportunidades anteriores y se contraponen con las propias señales e indicaciones que se nos proporcionara, sobre cuyo fundamento habíamos venido trabajando en la preparación de perfiles de proyectos.

El diseño y ejecución de los dos primeros concursos del Fondo Competitivo han significado en el sistema de educación superior nacional un aporte relevante a los procesos de innovación y fortalecimiento académico en los niveles de pregrado y postgrado. En este Tercer Concurso, no obstante, se han incorporado modificaciones y nuevas modalidades que, a nuestro entender, atentan contra lo logrado hasta ahora y no se compadecen, precisamente, con las políticas y estrategias que, al respecto, tan claramente ha expresado el Presidente de la República en diversas y recientes oportunidades, e identificables con precisión en los propósitos originales del Programa MECESUP.

Es así como, la desagregación en el pregrado, en diferentes tipos de proyectos, afecta el propósito integrador de los proyectos que incorporaban bajo un mismo objetivo y logro de resultados, líneas de acción de perfeccionamiento docente, desarrollo académico e innovación. Ahora, dentro de cada institución, se obliga a tratar por separado estas áreas, con fondos distintos y número de proyectos diferentes, transformándose ello en una contraposición con la integración de proyectos internos, debilitando así la aplicación de la estrategia alcanzada y compartida con tanto esfuerzo.

Es de destacar, entre otros puntos, que en el nivel de los postgrados se permiten proyectos en apoyo a programas nuevos. Con ello, prácticamente, se desconoce y cuestiona el sentido de la acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrados (CONAP), y se otorgan importantes recursos para inversión en programas que aún no han comprobado su real mérito y su nivel de excelencia. Estos programas, además, compiten en igualdad de condiciones por los mismos recursos, con los programas de doctorado acreditados por la propia instancia del Programa MECESUP, como es CONAP.

Las nuevas líneas de apoyo a la creación de redes nacionales de postgrado y centros de equipamiento, no establecen con claridad sus ámbitos de acción ni el tipo de proyecto al cual están dirigidas, confundiéndose, por lo tanto, las posibilidades de orientación de recursos hacia redes nacionales con centros de equipamiento, redes nacionales sin centros de equipamiento o centros de equipamiento sin redes nacionales de postgrado. Además, en forma inusitada, se abre este concurso a entidades no elegibles, por la vía de la asociación con otras, lo cual conlleva una seria decisión política en orden a proveer financiamiento a entidades de fuera del Consejo de Rectores.

UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTORIA

De acuerdo con el documento recibido, se abren modalidades de proyectos dirigidos a la gestión, claramente de tipo administrativo, apartándose de los propósitos de fortalecimiento directo a la docencia de pregrado y postgrado originales, e incorporando temáticas que más bien corresponden a un concurso del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI).

Tomando en consideración los aspectos enunciados en los párrafos anteriores, se debe agregar que, en este Tercer Concurso del Fondo Competitivo, se multiplican y diversifican las modalidades de presentar proyectos, todos ellos compitiendo por un mismo fondo que, en un análisis muy general, no es muy diferente en monto al de los concursos anteriores. Por otra parte, traslada la competencia entre pregrado y postgrado al interior de cada institución, al existir un monto máximo único y un número de proyectos rígido, con los negativos resultados que esto significa.

Por lo anteriormente expuesto, me parece necesario que, antes de la aprobación definitiva de las bases del concurso, tenga lugar una instancia de análisis y discusión de las nuevas modalidades y de las modificaciones que se pretenden introducir en este tercer llamado a concurso del Fondo Competitivo. En este sentido, me permito solicitar a usted que se suspenda el llamado hasta no tener una discusión sobre esta materia con el Consejo de Rectores, medida necesaria debido a las implicancias que las nuevas modalidades revisten en el logro de los objetivos planteados originalmente por el programa MECESUP.

Saluda muy atentamente a la señora Ministra,

Prof. Luis A. Riveros
Rector

UNIVERSIDAD DE CHILE
RECTOR

DISTRIBUCION:

1. Sra. Ministra de Educación
2. Sra. Pilar Armanet A., Jefa División de Educación Superior, Ministerio de Educación (c.i.)
3. Sr. Ricardo Reich, Coordinador Programa MECESUP (c.i.)
4. Sr. Sergio Lavanchy M., Vicepresidente Consejo de Rectores (c.i.)
5. Sres. Decanos y Directores de Institutos Interdisciplinarios (c.i.)
6. Sr. Vicerrector de Asuntos Académicos (c.i.)
7. Archivo Rectoría

TOTAL III CONCURSO
Mecesup 2001
MM$ 27.400
(3 AÑOS)

25 Universidades
Consejo de Rectores

MM$6.028 / Institución en pregrado + postgrado
Individuales
Máximo 10 proyectos

Pregrado - Fortal. Pers. Académico	Máx. 2 proyectos / instit. c/u Máx. MM$300
Pregrado - Desarrollo Académico	sin límite N° proyectos c/u Mín. MM$350 Máx. MM$1.300
Pregrado - Fomento a innovación	Máx. 3 proyectos / instit. c/u Máx. MM$60
Postgrado (Doctorado y Magister) Elegibles - Doctorados nuevos	sin límite N° proyectos c/u Mín. MM$150 Máx. MM$800

Proyectos asociados. Redes nacionales de postgrado y centros de equipamiento (3 instituciones como mínimo) elegibles o no elegibles	MM$1.500 Participación máxima por institución en dif. proyectos Por proyecto: Máx MM$ 1.200 Mín MM$ 300

Apoyo a Gestión - Fortalecim. Personal	Máx. 1 proyecto / instit. Máx. MM$150 / proy.
Apoyo a Gestión - Fortalecim. Gestión Institucional	Máx. 1 proyecto / instit. Máx. MM$150 / proy.
Apoyo a Gestión - Fomento a la Innovación	Máx. 1 proyecto / instit. Máx. MM$60 / proy.

Reformulación Proyectos (luego de terminado el Concurso, para proyectos que pueden ser mejorados para el próximo Concurso)	Monto Máximo MM$40 no indica N° de proyectos No concursable. Este Fondo es de decisión MECESUP